

El Gobierno Municipal de San Mateo Atenco, Estado de México, a través de la Dirección de Cultura y Turismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, y con la finalidad de fortalecer la participación de las y los artesanos, prestadores de servicios turísticos y/o ciudadanos, en la planeación y ejecución de la Política Turística y Artesanal, tanto Estatal como Municipal, para lograr el desarrollo cultural, social, económico, inclusivo y sustentable.

C O N V O C A

A las y los artesanos, prestadores de servicios turísticos, ciudadanos y asociaciones que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de las prestadoras y prestadores de servicios Turísticos y en el Registro Municipal de artesanas y artesanos, a participar en el proceso de selección y nombramiento de las y los integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de San Mateo Atenco, México, para el periodo 2025, siendo ello, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- El Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de San Mateo Atenco, México, para el período 2025, quedará integrado de la siguiente manera:

- I. Dos representantes de las y los prestadores de servicios turísticos.
- II. Dos representantes de las y los artesanos.
- III. Una ciudadana o ciudadano domiciliado en el municipio.

SEGUNDA.- Las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser vecina (o) del municipio de San Mateo Atenco, México, con una residencia mínima de 5 años;
- II. Estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones, de conformidad con lo establecido por las autoridades fiscales competentes;
- III. Ser de reconocida honorabilidad;
- IV. Tener trabajo reconocido en pro de su gremio;
- V. Presentar un plan de trabajo, en el que se proponga el desarrollo y progreso del sector turístico o bien del sector artesanal.

Tratándose de la o del Representante Ciudadano, deberá cumplir los requisitos señalados en las fracciones I, II, III y V de la Base Segunda, de la presente CONVOCATORIA.

TERCERA.- Las y los integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de San Mateo Atenco, ejercerá el cargo de forma honorífica, por lo que no recibirán retribución o compensación alguna por el desempeño de esta labor.

CUARTA.- La Dirección de Cultura y Turismo Municipal, recibirá la documentación de las y los interesados, quienes estarán obligados a presentar lo siguiente:

- I. Copia simple de la credencial de elector;
- II. Copia simple del comprobante de domicilio;
- III. Proporcionar número telefónico y correo electrónico;
- IV. Plan de Trabajo, en el que se proponga el desarrollo referente a la actividad del sector turístico y/o artesanal, siendo ello, en un máximo de 5 cuartillas, con letra arial número 12.

QUINTA.- Todo lo relacionado con la presente CONVOCATORIA y el proceso de selección, se llevarán a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Cultura y Turismo, dependiente del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, mismas que se encuentran

ubicadas en Calzada Panteón Viejo número 201, Barrio San Nicolás, San Mateo Atenco, C.P. 52104, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

SEXTA.- El registro de las y los aspirantes, se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y hasta el seis de marzo de dos mil veinticinco.

SÉPTIMA.- El día trece de marzo de dos mil veinticinco, se llevará a cabo la elección y serán publicados en la página web del Ayuntamiento, los nombres de las y los ciudadanos que resulten electos para ser integrantes del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de San Mateo Atenco, México, para el período 2025.

OCTAVA.- Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Dirección de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ÚNICA.- La presente CONVOCATORIA entrará en vigor a partir de su publicación, misma que se hará en la página web del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México; de igual forma, instrúyase al área de Comunicación Social del propio ente municipal, dar la más amplia difusión de la misma.

MTRA. ANA AURORA MUÑIZ NEYRA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. GUADALUPE ESCUTIA ZAMORA
DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO

San Mateo Atenco, México, a 04 de febrero de 2025.